

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOSANITARIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convoca

En el marco del Proyecto "Ampliación de fuentes de captación para el Registro poblacional de enfermedades poco frecuentes de la Comunidad de Madrid (SIERMA) y actualización del envío al REER": dos plazas de Técnico de apoyo para la captación de datos para el SIERMA grupo profesional II para el área funcional 2, categoría Titulado superior. **Ref: FIIBAP_SP_1821**

Requisitos imprescindibles

- Titulación: Licenciado o Grado en medicina

Otros méritos a valorar

- Se valorará formación especializada en pediatría y sus áreas específicas (especialmente enfermedades metabólicas hereditarias, neurología pediátrica, sindromología/endocrinología pediátrica)/medicina interna/neurología/bioquímica clínica/análisis clínicos.
- Experiencia en genética y/o genética clínica. Conocimientos útiles a una correcta descripción de genes y variantes genéticas, conocimientos básicos sobre enfermedades hereditarias y sus mecanismos de transmisión.
- Experiencia clínica para correcta descripción de signos y síntomas según términos HPO y así como describir síntomas y signos con términos HPO.
- Experiencia con programas informáticos y gestión de bases de datos (Excel, plataforma RedCap, otros repositorios datos web).
- Capacidad para publicar resultados científicos en inglés en revistas indexadas.

Funciones

El objeto del contrato es colaborar en las líneas de trabajo y puesta en marcha del proyecto, desarrollando las siguientes funciones:

- Registrar los datos clínicos y epidemiológicos de todos los pacientes atendidos en la unidad de enfermedades metabólicas hereditarias (niños y adultos) y en el laboratorio de genética mitocondrial del hospital 12 de Octubre de Madrid.
- Compartir esta información entre los registros SIERMA, U-IMD, GenRare.
- Crear las bases metodológicas y de trabajo en red para seguir este trabajo en otras unidades clínicas de la Comunidad de Madrid y hasta en otros grupos de enfermedades raras de base genéticas. Para ello desde la unidad clínica de enfermedades metabólicas de H.12 de Octubre de Madrid se trabajará de forma coordinada con la Dirección General de Salud Pública, la Gerencia Adjunta de Ordenación Asistencial y otros hospitales implicados.

Retribución

La retribución salarial será la establecida en el Convenio Colectivo del grupo de empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédicas de las II.SS del SERMAS.

Tipo y duración del contrato

Contrato de obra o servicio por 18,75 horas semanales.

Duración estimada: 6 meses (con posibilidad de continuidad)

Lugar de trabajo

El proyecto se desarrollará en:

Unidad de Enfermedades Metabólicas Hereditarias – Hospital Universitario 12 de octubre Madrid.

Dirección postal: Avenida de Córdoba sn 28041 Madrid

Presentación de solicitudes

Los interesados enviarán e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, adjuntando el Currículum Vitae y copia de la titulación exigida,, indicando en el asunto la referencia: **Ref: FIIBAP_SP_1821** a la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias.fiibap@salud.madrid.org

Es imprescindible que las solicitudes sean entregadas en formato digital.

No se admitirán solicitudes en formato papel, ni aquéllas que no indiquen la referencia del puesto al que se opta.

La ausencia de estos requisitos excluirá al participante del proceso de selección.

Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 27 al 10 de noviembre de 2021 a las 15 horas, ambos inclusive.

La información referente a esta convocatoria está publicada en la web de la FIIBAP: www.fiibap.org

Proceso de evaluación y selección

Las solicitudes que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de evaluación compuesta por tres miembros (un presidente y dos vocales).

Se valorará el CV junto a los méritos antes indicados.

Los candidatos preseleccionados serán convocados a una entrevista personal.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados en caso de considerarse necesario.

La plaza puede quedar vacante en caso de que los candidatos presentados no cumplan las condiciones solicitadas

La comisión de evaluación dictará la resolución.

En el caso de incidencias, la Comisión de evaluación elevará al Patronato los resultados de dicha evaluación y propuesta de resolución

Seguimiento

El seguimiento científico se realizará por el investigador principal a través de la solicitud de los informes correspondientes.

Reuniones de coordinación con la Dirección General de Salud Pública, con periodicidad mínima quincenal.

Baremo

- Expediente académico y otros méritos relacionados con el puesto hasta un máximo de 60 puntos.
- Entrevista personal hasta un máximo de 40 puntos

Publicación Resolución

La publicación de la Resolución se realizará en el tablón de anuncios de la FIIBAP en la web: www.fiibap.org

Protección de datos

Le informamos de que sus datos serán tratados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento UE 679/2016, y serán incorporados en el sistema de tratamiento "RRHH- selección de personal".

El responsable del tratamiento de sus datos es la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria, sita en Avenida Reina Victoria 21, 6ª planta, 28003 Madrid.

La finalidad del tratamiento de sus datos es la gestión de datos personales de los candidatos participantes en el proceso de selección de personal. Sus datos se conservarán mientras se desarrolle el proceso de selección y una vez finalizado pasarán a ser eliminados de forma segura.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en el consentimiento que usted ha prestado en el momento de incorporarse al proceso de selección de personal, de manera libre inequívoca y específica. Usted tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, de la misma manera que lo prestó, sin que ello afecte a la licitud de tratamiento previo a su retirada.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en La Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Atención Primaria estamos tratando sus datos personales y podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos. Podrá ejercitar sus derechos a través del correo electrónico fiibap@salud.madrid.org o escribiendo a la siguiente dirección: AVDA. REINA VICTORIA 21, 6ª PLANTA, 28003, MADRID.



**FIIBAP FUNDACIÓN PARA
LA INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN BIOSANITARIA
DE ATENCIÓN PRIMARIA
Servicio Madrileño de Salud**

Madrid, a 26 de octubre de 2021

Tomás Gómez Gascón



Director Fundación para la Investigación e
Innovación Biosanitaria de Atención Primaria